

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
**BOLSA DE TRABAJO**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

– Art. 26 del Reglamento de Concursos de PDI en Régimen Laboral –

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
Área de conocimiento:	Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
Departamento:	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación
Fecha de publicación de la convocatoria:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, nombrados por Acuerdo del Consejo de Departamento de fecha **5 DE OCTUBRE DE 2023**, conforme a lo establecido en el **Procedimiento Extraordinario de Convocatorias Específicas para la creación de Bolsas de Trabajo**, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 24 de marzo de 2022, se constituye en este acto la Comisión Evaluadora que ha de examinar las solicitudes de incorporación a la Bolsa de Trabajo arriba indicada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **SALAMANCA**, a **18** de **ENERO** de **2024**

PRESIDENTE (Director/a Departamento):

**JUAN JOSÉ MENA MARCOS**

Fdo.:

SECRETARIO (profesor/a más joven de los propuestos del área):

**EVA MARÍA TORRECILLA SÁNCHEZ**

Fdo.:

VOCAL 1º :

**FERNANDO MARTÍNEZ ABAD**

Fdo.:

VOCAL 2º :

**JUAN PABLO HERNÁNDEZ RAMOS**

Fdo.:

VOCAL 3º :

**MARÍA ÁNGELES PRIETO CRESPO**

Fdo.:


**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
- BOLSA DE TRABAJO -**
**NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**
**Fecha de la reunión: 18 DE ENERO DE 2024**
**VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA**

- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Asociado, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan\* las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (10/2 - TOTAL hasta 5 puntos)											DOCENCIA (TOTAL hasta 2,5)	INVESTIGACIÓN (TOTAL hasta 2,5) La ponderación de la investigación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:				PERFIL (TOTAL hasta 10)	TOTAL	
	Expediente Licenciatura (hasta 4)	Premio Extraordinario Fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15)	Expediente programa de doctorado (0,35)	Grado de Doctor (hasta 1)	Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1)	Becas o estancias en centros de reconocido prestigio (hasta 1)	Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,4)	Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,6)	Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,25)	CAP o similar (hasta 0,2)	OTROS méritos (hasta 0,75)	Por año hasta 0,50. Se valorará el núm. de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza (hasta 2,5)	a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar (hasta 2,5)	b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) (hasta 2,5)	c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas (hasta 2,5)	d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y los patentes registradas (hasta 2,5)	e) Participación en proyectos subvencionados (hasta 2,5)		f) Comunicaciones, póster en congresos (hasta 2,5)
Del Brío Alonso, Irene	2,88	0	0	0	0,5	0	0,17	0	0	0	0	0,25	0,1	0,5	0,35	1	3,975		
Del Moral Marcos, María Teresa	2,16	0	0,35	1	0	0,33	0,28	0	0,26	0	0,2	2,5	1,5	0,18	0,5	4	10,97		
Frade Martínez, Cristina	2,18	0,15	0	0	1	0,4	0,14	0	0	0	0	0,5	0,1	0	0,5	2,5	5,535		
Gómez Del Pulgar Cinque, Sandra	2,8	0	0	0	1	0,14	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	3	5,47		
Lamas Moreno de Vega, Helena																			
Ortiz López, Alberto	2,95	0,15	0	1	0	0	0,18	0	0	0	0,55	1	1,5	0,5	0,42	2,88	8,715		
Patrocinio Braz, Antonio	2,1	0	0	0	0	0	0,13	0	0,2	0	0,5	0	0	0	0	2	3,465		
Peinado Muñoz, Cristina	2,4	0	0	0	0	0	0,15	0,37	0	0	0	0	0	0,25	0	0,5	2,21		
Prieto López, Andrea	2,21	0	0	0	0	0	0,28	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	1,745		
Rocha Bohoyo, Inés	2,02	0	0	0	0	0	0,13	0	0,2	0	0,25	0	0	0	0	1,3	2,6		
Sánchez Herráez, Beatriz	1,84	0	0	0	0	0	0,15	0	0	0	0	0,04	0,14	0,5	0,28	0,6	2,555		
Sancho Otero, Lourdes	2,36	0	0	0	1	0,3	0,3	0	0	0	0,25	1	0,4	0,3	0,5	3,7	8,005		
Soto Benítez, Lorena del Carmen	2,89	0	0	0	0	0	0,31	0	0	0	0	0,23	0	0	0,14	1	2,97		
Tejedor Hernández, Víctor	2,0	0	0,35	1	0	0,29	0	0	0,25	0	0,5	0,39	1,08	0	0,5	1,5	5,665		
Vázquez Hernández, Andrea	2,51	0	0	0	0	0	0,14	0	0	0	0	0	0	0	0,05	0,65	2,025		

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
**BOLSA DE TRABAJO**

**ORDEN DE PRELACIÓN**

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	<b>Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación</b>
Área de conocimiento:	<b>Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación</b>
Departamento:	<b>Didáctica, Organización y Métodos de Investigación</b>
Fecha de publicación de la convocatoria:	<b>20 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	Del Moral Marcos, María Teresa	10,97	7	Del Brío Alonso, Irene	3,975
2	Ortiz López, Alberto	8,715	8	Patrocinio Braz, Antonio	3,465
3	Sancho Otero, Lourdes	8,005	9	Soto Benítez, Lorena del Carmen	2,97
4	Tejedor Hernández, Victor	5,665	10	Rocha Bohoyo, Inés	2,6
5	Frade Martínez, Cristina	5,535	11	Sánchez Herráez, Beatriz	2,555
6	Gómez Del Pulgar Cinque, Sandra	5,47	12	Peinado Muñoz, Cristina	2,21

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "**NO APTO**", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En SALAMANCA , a 18 de ENERO de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
BOLSA DE TRABAJO

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
Área de conocimiento:	Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
Departamento:	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación
Fecha de publicación de la convocatoria:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
13	Vázquez Hernández, Andrea	2,025	19		
14	Prieto López, Andrea	1,745	20		
15	Lamas Moreno de Vega, Helena	No apto	21		
16			22		
17			23		
18			24		

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "**NO APTO**", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En SALAMANCA , a 18 de ENERO de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ANEXO  
BOLSA DE TRABAJO

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
Área de conocimiento:	Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación
Departamento:	Didáctica, Organización y Métodos de Investigación
Fecha de publicación de la convocatoria:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023

La comisión de evaluación, reunida el 18 de enero de 2024, acuerda establecer las siguientes aclaraciones en la valoración de los candidatos:

ACLARACIONES

En base a los criterios expuestos en la convocatoria, la comisión evaluadora solo ha considerado los méritos correctamente reflejados en la solicitud y además justificados en anexos.

La comisión evaluadora no ha considerado la asistencia a congresos como horas de formación.

La comisión evaluadora entiende que sólo se consideran becas "FPU, FPI o similar", las que tienen asignadas responsabilidades docentes e investigadoras.

La comisión evaluadora considera como "Actividad profesional externa" exclusivamente aquellos puestos laborales cuyo perfil y responsabilidades principales estén directamente relacionados con las materias impartidas por el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Salamanca. No se considera "Actividad profesional externa" a la actividad laboral ajustada más claramente con otras áreas de conocimiento afines (Didáctica y Organización Escolar, Teoría de la Educación o Psicología Evolutiva y de la educación).

La comisión evaluadora no ha considerado las solicitudes que hacen referencia a candidatos que no poseen una cualificación específica en el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación o en áreas afines.

En SALAMANCA , a 18 de ENERO de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,